

SESIÓN DEL 24 DE ABRIL DEL 2018

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 24 de ABRIL de 2018

ASISTENCIA: Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausentes la Sra. María Inés Horvitz Lennon y la Sra. Ana María Hübner Guzmán, quienes se encuentran haciendo uso de licencia médica y feriado legal, respectivamente.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° PTOMO-2017-12877, iniciada por reclamo de doña Karem Uribe Paredes y don Luis Asencio Vidal contra el Hospital de Puerto Montt y el Sr. Fernando Urzúa, en los términos que constan del acta de 6 de octubre de 2017, en el sentido que dicho Hospital pagará a la Sra. Uribe la suma única y total de \$ 50.000.000. Los reclamantes renunciarán a sus acciones contra el Servicio de Salud de Reloncaví, el mencionado Hospital y toda persona natural dependiente de ambas entidades, a excepción del médico Sr. Fernando Urzúa Vargas, contra quien se reservan las acciones civiles y penales.

En consideración a que se paga a la reclamante una indemnización adecuada, atendida la naturaleza del daño sufrido. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

Someter nuevamente a consideración la última propuesta de transacción formulada por la Agrícola Buin Limitada con Fisco, en relación con las causas sobre reclamación de monto de indemnización provisional y ampliación del acto expropiatorio, precisando los valores a pagar por el Fisco y las superficies involucradas.

Por estimarse que se deben resolver diversas inquietudes en forma previa a emitir pronunciamiento sobre lo propuesto, atendidas algunas contradicciones en los datos que figuran en los antecedentes proporcionados.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes Aguilar, Ximena con Contraloría General?, RIT N° T-378-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a la opinión desfavorable de la entidad requirente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cáceres Solar, Elisama con Carabineros de Chile?, RIT N° T-94-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 93.113.321, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 3.500.000, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarse conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Espinoza Jara, Amaranta con Fisco?, RIT N° O-1.031-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 6.412.949, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.017.264, dejándose expresa constancia de que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

Efectuado el análisis de la materia, la mayoría de los Sres. Consejeros se manifiestan por aprobar la propuesta en comento, por estimarlo conveniente al interés fiscal, considerando el ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida. En consecuencia, reuniéndose el quórum exigido por del artículo 7° de la ley orgánica para transigir, se adopta el siguiente:

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sanhueza Garcés, Andrea con Comando de Bienestar del Ejército?, RIT N° O-6.618-17 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido indirecto.

En consideración a los antecedentes del juicio, la opinión contraria del Comando requirente y la circunstancia de estimarse que la propuesta es demasiado elevada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Peña Santis, Alvaro con Fisco-Armada?, RIT N° O-1.192-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 7.888.742, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 6.573.952. Cada parte soportará sus costas.

Por estimarlo conveniente al interés fiscal, considerando el importante ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Promover ante el Tribunal Constitucional, en representación de la Contraloría General de la República, una contienda de competencia en relación con la demanda materia de la causa ?Concha con Capredena y Fisco?, Rol N° 5.928-18 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago.

Atendido que el conocimiento y resolución del tema controvertido en el juicio de que se trata corresponde exclusivamente a la Contraloría General, como ya ha tenido ocasión de establecerlo el Tribunal Constitucional en fallo de 18 de enero de 2017.

Aprobar el proyecto de informe al Consejo de Monumentos Nacionales, sobre procedencia de aplicar principios del Derecho Administrativo Sancionador y Derecho Penal respecto de las multas establecidas en la ley N° 17.288, y facultar a la Sra. Presidente para firmar el correspondiente oficio.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO